



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Despacho del Contralor General*

80110-

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 11-06-2021 12:20	
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0046240 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	80110-DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE
DESTINO	81117-GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
ASUNTO	CIRCULAR 003 TRABAJO EN CASA Y ALTERNANCIA DE FUNCIONARIOS Y
OBS	PROYECTO OFICINA JURIDICA / DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CGR
2021IE0046240	

**CIRCULAR No. 003**

**DE:** CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**ASUNTO:** TRABAJO EN CASA Y ALTERNANCIA DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**FECHA:** 11 JUN. 2021

El equipo directivo de la Contraloría General de la República y las organizaciones sindicales de la Entidad, analizaron la Directiva Presidencial 04 del 9 de junio de 2021 frente a la compleja situación por la que atraviesa el país en materia de salud pública y especialmente los efectos generados por el tercer pico de la pandemia, el acelerado aumento en el índice de contagios y muertes diarias, la altísima ocupación de unidades de cuidados intensivos - UCI, así como la prórroga de la emergencia sanitaria decretada a través de la Resolución No. 738 de 2021 por el Ministerio de Salud y Protección Social, hasta el 31 de agosto próximo.

Bajo la consigna de que están primero la vida y la salud de los trabajadores y como resultado del anterior análisis, se toman las siguientes determinaciones:

- I. Conscientes de la importancia y trascendencia que comporta la salvaguarda del recurso humano de este órgano de control y demostrada, como está, la capacidad de trabajo desplegada a lo largo de la pandemia mediante el desarrollo del trabajo en casa y la alternancia en la asistencia a las instalaciones de la Entidad, se dará



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Despacho del Contralor General*

continuidad a estas medidas hasta tanto se disponga lo contrario, conforme a lo indicado mediante Circular No. 10 de 2020 expedida por este Despacho.

- II. A efectos de poder continuar con las formas de trabajo antes señaladas, se espera poder seguir contando con el apoyo y compromiso de todos los funcionarios y contratistas de la Entidad para cumplir a cabalidad con la misionalidad de la Contraloría General de la República.
- III. Es responsabilidad de cada uno de los jefes de dependencia velar por el total cumplimiento de esta circular, así como ejercer el control efectivo de las labores desarrolladas por sus equipos de trabajo a través de la modalidad de trabajo en casa.
- IV. Todos los funcionarios deben dar estricto cumplimiento a la jornada laboral completa, garantizando así la total disponibilidad durante la misma y estableciendo canales de comunicación efectivos con sus jefes inmediatos.
- V. Una vez superado el tercer pico de la pandemia generada por el COVID-19, las circunstancias y medidas que dieron lugar a la presente circular, serán nuevamente analizadas para determinar su continuidad y conveniencia.

  
**CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**  
Contralor General de la República

Proyectó: Juan Camilo Caro Esteban- Contratista 

Aprobó: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez  Director Oficina Jurídica (E)